



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2016

VISTO la nota presentada por el agente de esta Cámara Legislativa, Sr. MORAN Antonio, DNI N° 11.876.943

CONSIDERANDO

Que mediante la cual solicita el pedido de un pasaje aéreo por el tramo USH-BUE-USH, debido a que necesita trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones de enfermedad familiar.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, (ida 1-03-16 regreso 15-03-16) a nombre del Sr. MORAN Antonio, D.N.I N° 11.876.943.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, (ida 1-03-16 regreso 15-03-16) a nombre del Sr. MORAN Antonio, D.N.I N° 11.876.943, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

118 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”